

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO**



**JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO
YOPAL- CASANARE**

**EI JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE YOPAL**

INFORMA

Que a la Oficial mayor y/o sustanciadora de este Despacho JENNY CAROLINA PONGUTÁ CASTRO, se le concedió licencia no remunerada desde el día veintiuno (21) de marzo de dos mil veintitrés (2023) inclusive, para ejercer transitoriamente otro cargo en la Rama Judicial, por lo cual se presenta vacancia temporal del cargo de Oficial Mayor Nominado de este Juzgado.

En consecuencia, de lo anterior, dando aplicación a lo señalado en la Circular PCSJC17-36 del 25 de septiembre de 2017, se informa a los integrantes del registro de elegibles vigentes para oficial mayor del circuito, que, si están interesados en ocupar provisionalmente el cargo por el término de duración de la licencia respectiva, pueden presentar su hoja de vida en la Secretaría del despacho o en el correo electrónico j03admyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co, el veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023), hasta las 5:00 P.M.

Se fija el presente aviso en pagina web y cartelera a partir de las siete de la mañana (7:00 A.M.) del día veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023), por el término señalado.

MAURICIO ANDRÉS PÉREZ CABALLERO

Juez

Firmado Por:

Mauricio Andres Perez Caballero

Juez
Juzgado Administrativo
03
Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15052382398bcd02ad3ffad5fd3858423a9ff59a2a825f96fe0cea276804cf3b**

Documento generado en 21/03/2023 04:48:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>